



TRIBUNAL ELECTORAL DE
TLAXCALA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: TET-PES-089/2021

DENUNCIANTE: ADAN
JUAREZ CAPORAL.

DENUNCIADO: ARTURO
IXTLAPALE VALENCIA.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a treinta de junio de dos mil veintiuno¹.

VISTA la cuenta signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal, de fecha dieciocho de junio, relativa a la promoción registrada con el número de folio 1124; así como el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa..

El Magistrado **ACUERDA**:



PRIMERO. Cumplimiento al requerimiento. Promoción 1124. Se tiene presente al Licenciado Germán Mendoza Papalotzi, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, dando cumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad mediante acuerdo de fecha catorce de junio.

En ese sentido, se deja sin efectos el apercibimiento decretado en el referido acuerdo.

SEGUNDO. Debida integración del expediente. Una vez analizadas las constancias que integran el expediente TET-PES-089/2021, esta autoridad estima que el mismo se encuentra debidamente integrado, razón por la cual, se procede a formular el proyecto de resolución.

¹ Las fechas en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veintiuno.



Notifíquese el presente acuerdo, **a las partes, a la autoridad sustanciadora y a todo aquél que tenga interés**, a través de los estrados electrónicos de este Tribunal², de conformidad con los artículos 59 y 64 de la Ley Local de Medios Impugnación.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, Miguel Nava Xochitiotzi, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² Consultables en <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>

